



para despachos de dicho quatermis.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VI.

[Handwritten signature]

Contra, y lo que se refiere a los Capitulares que le competen
y qual quier Ministro ordinario de su Real Audiencia, como tam-
bien a los Comisarios nombrados para ella, con una asistencia sea
practicado dho. Real Cédula y que asimismo se acuerde
y el que se descomulgó y Comedido, y que se cumpla y obedezca
y se cumpla y obedezca y se cumpla y obedezca
que go el ed. de su

[Handwritten signature]
Sevilla

[Handwritten signature]
Sevilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En Bulla dho. dia meyo año. Lo el dho. no se sigue el caso
que antecede, a la Real Audiencia, Ministros de su Real Audiencia
de su

[Handwritten signature]

Remido. En la dha. Bulla enochada dij. el mes de Febrero de mill e
tre. quatrocientos y sesenta y seis años. Los señores D. Pedro fern. de Villanueva,
D. Juan fern. de Villanueva, el de la Real Audiencia de la dha. R. Audiencia,
D. Juan fern. de Villanueva, D. Juan fern. de Villanueva, D. Melchor Lopez,
y D. Joseph de la Cruz, Ministros de su Real Audiencia y de su

